

■ LEY DE PAGO Y COLECCIÓN DE SALARIOS DE ILLINOIS

CONDICIONES:

Días y Períodos de Pago — Se requiere que los rancheros y la mayoría de los otros patrones en Illinois paguen los salarios de sus trabajadores cuando menos 2 veces por mes. Los salarios ganados durante un período de pago semi-mensual o de 2 semanas, tienen que ser pagados no más tarde que 13 días después del fin del período de pago en cual se ganaron. Los salarios ganados durante un período de pago semanal tienen que ser pagados dentro de 7 días del fin del período. Los trabajadores que se pagan diariamente deben recibir su pago el mismo día que se gana, pero en ningún caso más de 24 horas después.

Pago Final — Los trabajadores que dejan su trabajo, o que son desocupados o suspendidos, deben recibir su pago final en cuanto se termine el trabajo, pero el patrón no debe dejar de pagarles salarios finales para el próximo día regular de pago.

Método del Pago — Por lo general, los salarios se tienen que pagar (1) en moneda legal de los EE.UU., (2) con cheques que pueden ser cambiados, a presentación y sin descuento, en un banco u otra institución similar fácilmente disponible, (3) por depósito directo a un banco que selecciona el trabajador, o (4) con una tarjeta de pago que cumple con los requisitos estrictos del estado.

Rebajas de Salarios — Normalmente los patrones no pueden hacer ninguna rebaja de los salarios de un trabajador, a no ser que la rebaja sea exigida por la ley, destinada para el beneficio del trabajador, o hecha con el permiso escrito del trabajador.

Comprobantes de Pago — Se requiere que los patrones le den a cada trabajador un comprobante que enseñe cada rebaja individual del salario para cada período de pago.

Registros de Pago — Los patrones están obligados a mantener un registro del nombre y la dirección de cada empleado, y de los salarios que se le pagan cada día de pago.

Notificaciones — Los patrones tienen que avisar a cada empleado, al momento de ocuparlo, sobre el sueldo y el tiempo y lugar de pago. Cuando hay un cambio en cualquiera de estas condiciones, se le tiene que notificar al trabajador de antemano. También los patrones tienen que mantener puesto en cada lugar de negocio regular, en una localidad conveniente a los trabajadores, un aviso que identifique los días regulares de pago, así como el lugar y tiempo de pago.

ADMINISTRACION: *Fair Labor Standards Division, Illinois Department of Labor, Chicago, Illinois 60601 (312-793-2810)*. Un trabajador que no ha recibido pago completo puede someter un reclamo al Departamento.

En vez de registrar un reclamo o una queja con esta agencia, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir estas provisiones, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.